

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA

TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA POLICIA NACIONAL

No. RAD	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA
2016-0093	NULIDAD Y	ADEMAR CARDONA BONIFACIO	NACIÓN-MINISTERIO DE	6/10/2016
	RESTABLECIMIENTO		DEFENSA-POLICIA NACIONAL	
	DEL DERECHO			

CONSTANCIA: Hoy, 6 de Octubre de 2016 a las siete de la mañana (7:00.a.m.), se fija la presente lista en lugar visible de la Secretaría del Juzgado Tercero Administrativo Oral de Barranquilla, por el término legal de un día (1), y se correrá por el término de 3 días tal como dispone el artículo 110 del C.G.P.

MARITZA NARANJO BRILES

SECRETARIA